

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.921

Viernes 9 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2530126

#### EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazabal, abogado, Notario Publico de la 19na. Notaria de Santiago, con oficio en Bandera 341, oficina 352, comunas de Santiago. Certifico escritura pública de hoy 25 de julio de 2024, repertorio N° 41165-2024, ante mi: don MAURICIO ENRIQUE VIDAL RAHIL, chileno, médico cirujano, casado, cédula nacional de identidad número 12.455.012-2, domiciliado en Avenida Alvaro Casanova N° 0142, casa D, comuna de La Reina; Doña GHISLANE VESNA GUZMAN MORAGA, Chilena, Técnico en turismo, soltera, , cédula de identidad número 15.668.282-9, domiciliada en calle Bucalemu número 3.110, departamento 12, comuna de Pedro Aguirre Cerda, y doña MARIA FERNANDA VIDAL RUIZ, Chilena, estudiante, soltera, cédula de identidad número 21.403.033-0, domiciliada en Avenida Alvaro Casanova N° 0142, casa D, comuna de La Reina, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada a monto de sus aportes. Razón Social "SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS MEDICOS VIDAL LIMITADA" pudiendo usar "SALUD VIDAL LTDA." el objeto será: a) la administración y prestación de servicios y consultas médicas de toda clase en todas las ramas y especialidades, en forma directa o a través de convenios, sean particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o institutos de salud provisional, servicios de bienestar y toda otra actividad relacionada en forma directa o indirecta b) la inversión de capitales en toda clase de bienes muebles corporales e incorporarles tales como acciones, promesa de acciones, bonos y deventures planes de ahorro, cuotas o derecho en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles en especial bienes raíces, rústicos, urbanos, construir en ello por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones obtener rentas, formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas, la compra venta importación exportación, distribución, consignación, representación o intermediación y cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos en relación con cualquier clase de bienes y cualquier actividad relacionada en la actualidad o en el futuro con lo dicho c) asesoramiento empresarial y en materia de gestión y d) en general cualquier tipo de negocio que los socios acordaren relacionado con su giro. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago pudiendo tener oficinas agencias y sucursales en cualquier localidad o ciudad del país o del extranjero. La sociedad tendrá una duración de cinco años contados desde la fecha del presente instrumento y se renovara en forma tácita y automática por periodos iguales y sucesivos si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle termino: El capital de la sociedad será la suma de dos millones de pesos que los socios aportan y pagan en este acto al contado y en dinero efectivo. Los socios limitan su responsabilidad hasta la concurrencia del monto de sus aportes. La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don MAURICIO ENRIQUE VIDAL RAHIL, quién representará a la sociedad con las más amplias facultades de administración. Demas estipulaciones escritura extractada. Santiago 01 de Agosto de 2024.

CVE 2530126

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

